

## HORARIO DE ATENCIÓN:



### Trámite presencial:

De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos.

### Trámite electrónico:

Las 24 hrs. los 365 días del año.

## COSTOS:



### Vehículo de servicio y/o uso particular

Placas: \$ 1,043.00

Autorización de alta para el transporte particular: \$ 842.00

### Vehículo particular de carga comercial

Placas: \$ 2,178.00

Autorización anual para el transporte de carga: \$ 1,609.00

### Remolque

Placas desde: \$ 2,720.00

Hasta: \$ 5,293.00

Autorización anual para el transporte de carga: \$ 1,609.00

### Motocicleta

Placas: \$ 776.00

### Auto antiguo

Placas: \$ 3,727.00

Autorización de alta para el transporte particular: \$ 842.00

### Placa específica

Placas: \$ 1,591.00

Autorización de alta para el transporte particular: \$ 842.00

### Autobús

Placas: \$ 5,000.00

Autorización de alta para el transporte particular: \$ 2,000.00

### Ecológica

Placas: \$ 1,043.00

Autorización de alta para el transporte particular: \$ 842.00

## Tarifas vigentes al 31 de diciembre de 2024

Para adquirir placas de remolque, el costo varía dependiendo de la capacidad de carga, y en caso de requerir un número de placas específico, estará sujeto a disponibilidad a través del portal: [sfpya.edomexico.gob.mx](http://sfpya.edomexico.gob.mx)

El costo tendrá una reducción del 50% cuando se trate de vehículos habilitados para personas con discapacidad y vehículos eléctricos, excepto placa específica, autorización anual y autorización de alta.

En caso de que el vehículo presente alguna irregularidad, se podrá requerir documentación adicional a la establecida en los presentes requisitos para su aclaración.

## TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:



### Trámite Presencial:

60 minutos. Al iniciar la captura de datos con el asesor.

### Trámite Electrónico:

72 hrs. A partir de la recepción del trámite.

### Se entregará:

- 1) Placa(s).
- 2) Tarjeta de circulación.
- 3) En su caso, calcomanía.
- 4) Constancia de trámite vehicular.

## Informes:

Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México: 070 y 800 696 96 96

### Atención al Contribuyente:

800 715 43 50

Toluca: 722 226 17 51

[asismex@edomex.gob.mx](mailto:asismex@edomex.gob.mx)



Atención al Contribuyente Estado de México



@ContribuyenteEM



[sfpya.edomexico.gob.mx](http://sfpya.edomexico.gob.mx)

Este documento no establece ni crea derechos distintos a los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.

CE-207/F/182/23



# Alta de vehículos extranjeros importados definitivamente

Este trámite cuenta con la modalidad de entrega a domicilio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

# Permite obtener a las o los contribuyentes propietarias(os) de vehículos importados definitivamente: placa(s), tarjeta de circulación y, en su caso, calcomanía.

## REQUISITOS:

### Para persona física:



1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del propietario; y Clave Única de Registro de Población (CURP).

- a. En caso de que el trámite no sea realizado por la o el interesado, se deberá presentar copia de la identificación oficial vigente de la o del propietario, así como documento con el que acredite la representación jurídica, podrá ser: carta poder notarial, mandato mercantil ante corredor público, poder notarial para actos de administración, de dominio o especiales, para trámites de control vehicular e identificación oficial vigente del representante legal.
2. Título de Propiedad y Pedimento de Importación Definitiva. Constancia de Inscripción o Título de Propiedad y Pedimento de Importación Definitiva (el pedimento con clave RI deberá presentarse con el pedimento de origen rectificado). Cuando el vehículo haya sido importado por una persona jurídica colectiva, deberá presentar la factura.
3. Factura de origen y documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo; tratándose de vehículos extranjeros pedimento de importación definitiva y título de propiedad.

Las opciones de documento jurídico son:

- Comprobante Fiscal Digital por internet que contenga los datos del vehículo (serie, modelo, clave vehicular, importe y fecha de la operación).
  - Factura preimpresa del vehículo.
  - Contrato de compraventa: deberá contener los nombres completos y firmas del adquirente y enajenante, fecha de compra venta, características del vehículo (serie, modelo, en su caso, placas).
  - Carta responsiva: deberá contener los nombres completos y firmas del adquirente y enajenante, fecha de compra venta, características del vehículo (serie, modelo, en su caso, placas).
  - Cesión de derechos: deberá contener fecha, firma, nombre del cedente y nombre del cesionario, información que deberá estar contenida en la factura o título de propiedad.
  - Acta de adjudicación.
  - Dación en pago.
  - Extinción de dominio.
4. Comprobante de domicilio vigente en el Estado de México. Las opciones son: identificación oficial vigente del propietario, recibos de servicios de agua, luz, gas, predial, estado de cuenta bancario, contrato de arrendamiento, constancia domiciliaría, constancia de inscripción al RFC, última liquidación del IMSS a nombre de la o del contribuyente, comprobante de alineación y número oficial con domicilio completo, podrá estar a nombre de la o del contribuyente o de un tercero.

### Para persona jurídica colectiva:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la o del representante legal.
2. Título de Propiedad y Pedimento de Importación Definitiva.
3. Factura de origen y documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo.
4. Comprobante de domicilio vigente en el Estado de México a nombre del propietario.
5. Poder notarial del representante legal, las opciones son: poder general para actos de administración, de dominio o especial, para trámites de control vehicular.

### Para institución pública:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la o del servidor público que solicita el trámite.
2. Título de Propiedad y Pedimento de Importación Definitiva.
3. Factura de origen y documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo.
4. Comprobante de domicilio vigente en el Estado de México a nombre del propietario.
5. Oficio de habilitación de la o el servidor público autorizado que solicita el trámite
6. Oficio de exención de contribuciones (opcional).

### Vehículos para personas con discapacidad

- a. Documento que acredite la discapacidad, las opciones son:
  - I. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.
  - II. Certificado médico expedido por médicos especialistas en medicina física y rehabilitación pertenecientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), IMSS, ISSSTE, ISSEMYM, ISEM o cualquier institución de salud pública.
  - III. Credencial expedida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de cualquier Entidad Federativa, IMSS, ISSSTE, ISSEMYM, ISEM o cualquier institución de salud pública, en la que conste la situación de incapacidad.
  - IV. Constancia de discapacidad emitida por el Titular del Centro de Servicios Fiscales. En ningún caso se solicitarán los cuatro requisitos, uno es suficiente.
- b. En los trámites de cambio de propietario de aquellos vehículos que tengan placas de discapacitado, se deberá realizar su baja; salvo en los casos en que la nueva propietaria o el nuevo propietario tenga derecho a obtenerlas, lo cual deberá acreditar con cualquiera de los documentos anteriores.

### Para vehículo con placas de auto antiguo

- a. Reporte técnico expedido por el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.

### \* Invariablemente:

- Los documentos señalados se deberán presentar en original.
- Los trámites se realizarán únicamente con cita, excepto al seleccionar entrega a domicilio.

Para agendar una cita presencial o para concluir los trámites iniciados en línea ingresa a: [sfpya.edomexico.gob.mx](https://sfpya.edomexico.gob.mx) seleccionando el ícono de "citas".

